En la ciudad de Cartagena sabado dos dias del mes de Setiembre de mil y quinientos y ochenta y nueve años estando en ayuntamiento de la dicha ciudad segun que lo tienen de costumbre de se ayuntar para entender en las cosas tocantes al seruicio de su Magestad y pro bien y aumento de la dicha ciudad en presencia de mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad y de los testigos de yuso escriptos parecio presente el Capitan Pedro Ramirez de Arellano corregidor en esta ciudad por su Magestad y dixo que por quanto el ayuntamiento que se ha de hacer para proueer y ordenar las cosas que conuienen al seruicio de su Magestad y pro bien y aumento de la dicha ciudad es necesario que se haga con mucha quietud y sosiego sin ruydo ni alboroto y que para ello conuiene que no entren en el dicho ayuntamiento mas personas de las que su Magestad manda que entren en el y que para ello es necesario que se notifique a todas las personas que tienen oficios de Regimiento en la dicha ciudad que no entren en el dicho ayuntamiento mas de las personas que su Magestad manda que entren en el y que para ello mandaua y mando a mi el dicho escribano que notifique lo susodicho a todas las personas que tienen oficios de Regimiento en la dicha ciudad para que lo sepan y cumplan y no pretendan ignorancia de lo susodicho y que asi lo pedia y pidio por testimonio y lo firmo de su nombre siendo testigos Alonso de Arzadas y Diego Ramirez de Arellano y Juan Ruiz de Arzadas vecinos de la dicha ciudad

Pedro Ramirez de Arellano

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Alonso de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Alonso de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Diego Ramirez de Arellano regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Diego Ramirez de Arellano

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Juan Ruiz de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Juan Ruiz de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Alonso de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Alonso de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Diego Ramirez de Arellano regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Diego Ramirez de Arellano

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Juan Ruiz de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Alonso de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Alonso de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Diego Ramirez de Arellano regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Diego Ramirez de Arellano

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Juan Ruiz de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Alonso de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Alonso de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Diego Ramirez de Arellano regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Diego Ramirez de Arellano

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Juan Ruiz de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Alonso de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Alonso de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Diego Ramirez de Arellano regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Diego Ramirez de Arellano

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Juan Ruiz de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Alonso de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Alonso de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Diego Ramirez de Arellano regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Diego Ramirez de Arellano

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad

Y luego yncontinente yo el dicho escribano notifique lo contenido en el auto de suso a Juan Ruiz de Arzadas regidor en la dicha ciudad en su persona el qual dixo que lo oye y que lo cumplira y guardara como en el se contiene y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Arzadas

Ante mi Alonso de Arzadas escribano de su Magestad